

¿El Estado debería regular el consumo de alimentos?

En una sociedad democrática suelen convivir posiciones distintas respecto a estos temas: algunos creen que el Estado debe intervenir más para lidiar con situaciones de desigualdad social, mientras que otras personas consideran que debería intervenir menos para favorecer iniciativas privadas. Si consideramos que el rol del Estado es garantizar los derechos que permiten la calidad de vida de las personas, entonces el Estado sí puede y debe intervenir:



el tema es cómo lo hace.

¿qué derechos debe garantizar el Estado con mayor o menor énfasis? ¿Esto justifica que pueda intervenir de tal forma que se pueda limitar la libertad de las personas o de las empresas?

Esto va más allá de simples preferencias, pues, como vimos, están en juego derechos que, en muchas personas, se expresan como principios éticos. Por ejemplo, hay quienes defienden el siguiente principio: “Nada ni nadie debe vulnerar mi derecho a tomar decisiones, pues eso restringe mi libertad individual”. En cambio, otras personas podrían regirse por el siguiente principio: “Nada ni nadie debe impedir que se acceda a una vida saludable, pues ella es fundamental para garantizar la dignidad y bienestar de las personas”. Estos principios o máximas morales no tienen que ser necesariamente principios contradictorios, pero frente a esta ley se ven claramente contrapuestos y, por ello, podemos afirmar que producen un **conflicto ético**. Observemos algunos enunciados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en algún sentido respaldan ambas posiciones:

POSICIÓN A

“Nada ni nadie debe impedir que se acceda a una vida saludable, pues ella es fundamental para garantizar la dignidad y bienestar de las personas”

Esta posición coincide con el artículo 25º de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación”.

POSICIÓN B

“Nada ni nadie debe vulnerar mi derecho a tomar decisiones, pues eso restringe mi libertad individual”

Según el artículo 3º de la Declaración Universal de Derechos Humanos “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”

Argumentos a favor y argumentos en contra

Además de los posibles fundamentos de derecho que podemos encontrar para defender un principio u otro, también podemos recurrir a otros argumentos, no jurídicos, a favor o en contra de la ley en sí misma. Es importante reconocer que nuestros principios éticos deben evaluarse dentro de un contexto específico, y por ello, debemos esforzarnos por informarnos bien respecto a los posibles beneficios o perjuicios que plantea una ley como la presentada. Veamos, por lo tanto, argumentos a favor y argumentos en contra.

Polémica sobre la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes

A FAVOR

- Crea un observatorio de nutrición y de estudio del sobrepeso.
- Se implementan quioscos de comidas saludables en las instituciones educativas.
- Se plantea promover la actividad física de los niñas, niños y adolescentes.
- Es congruente con la competencia "asume una vida saludable" del Currículo Nacional de Educación Básica.
- Es un mecanismo directo para garantizar la reducción de la obesidad, el sobrepeso y la anemia.

EN CONTRA

- Atentaría contra la libertad de la toma de decisiones de las personas.
- Gremios empresariales advierten que es una señal de intervencionismo del Estado que desalienta la inversión.
- El Ministerio de Salud no brinda las características de lo que no se debe vender en las instituciones educativas, sino que fija un listado específico y excluyente de lo que sí se puede vender.
- Las restricciones de la ley podrían constituir obstáculos técnicos al comercio, con lo que el Perú incumpliría con lo estipulado por la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- Las empresas de publicidad se verían afectadas. Generaría mayor carga procesal a Indecopi.

Tomado de <https://bit.ly/2IBQfqT>

ACTIVIDADES



Individual

1. Revisa los fundamentos de los principios éticos presentados en la página anterior para cada postura, así como los argumentos a favor o en contra. También, revisa las estadísticas presentadas en la página 158.
2. ¿Cuál sería tu posición frente a esta ley tanto a nivel de venta de comida saludable en las instituciones educativas como a nivel de advertencias publicitarias (artículo 10º de la citada ley)?

En equipo

3. Busquen información que complemente sus posiciones.
4. Compartan sus posiciones en equipo y deliberen procurando llegar a consensos o explicando los puntos de desacuerdo si no llegaran a dicho consenso.